

Jueves, 29 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante la instalación de cajeros automáticos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 2 de enero de 2024, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante la instalación de cajeros automáticos del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS.

Artículo 7. Cuota tributaria.

La tarifa por aprovechamiento especial del dominio público local de Cajeros automáticos anexos o no a establecimientos de crédito, instalados con frente directo a la vía pública u ocupando las aceras, será de 600,00 €. por cada cajero automático autorizado al año.

Miajadas, 23 de febrero de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

